

228/ es arrend. de la salmanton
Junta del 6 de Mayo de 1865

En la Sala Secretaria de esta villa de
 Arana a seis de Mayo de mil ochocientos
 sesenta y cinco, presidiendo D Leon de
 Anguiano, Teniente Alcalde de la misma,
 se reunieron los Sres, que, residentes en
 esta villa, componen la Comunidad de
 Herederos Poseedores de Sal, y se anotan
 al margen. y asi reunidos, el h. D Fran-
 cisco de Corcuera, Diputado de la misma
 Comunidad manifestó que D Tomas de
 Sopelana vec. de Lescota, que estos ulti-
 mos años ha venido cobrando los reditos
 del Censo titulado de Salmanton, impor-
 tantes mil trescientos veinte r^s, que
 paga esta Comunidad mancomunadamente
 con esta villa a seiscientos sesenta reales
 cada una, se le ha presentado pidién-
 do se le otorgue un nuevo reconocim^{to}
 de dho Censo, en el supuesto que ha va-
 riado de poseedor por haber recaído en
 Dho Sopelana.

Enterados los Señores

de esta Junta, y convencidos de que es obliga-
 torio el reconocimiento que solicita, autorizan en
 debida forma al D. Francisco de Comuna como
 Diputado, y a D. Julian Martinez de la Pera
 como su Teniente, para que en nombre y repre-
 sentacion de esta Comunidad otorguen la
 escritura de reconocimiento por la parte que a
 la misma Comunidad correspondida, y si haga
 presente al Ayuntamiento para que sobre el
 particular disponga lo que tenga por
 conveniente por lo respectivo a la mitad
 del Censo que gravita sobre la villa, debiendo
 primeramente acreditar en debida forma
 el Sr. Sopedana hallare dueño y en posesi-
 on del referido censo; sin cuyo indispensable
 requisito, no debera hacerse el tal reconoci-
 miento.

Con lo que se concluyo esta acta que
 firman Dhos. Sres, de que yo el Sr. certifico.

Leon Arguero
 Gabriel de
 Horra y Julian Gamela Pina

Marcilio Ruiz Ramon de Arguero
 Juan de Ortega